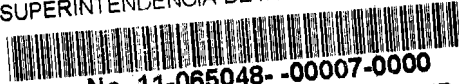


Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-065048-00007-0000

Fecha: 2013-10-08 17:16:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 523

Referencia : Expediente No. 11.065.048
Asunto : Solicitud de Patente para: **ESTIBA Y PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA MISMA**
Solicitante : PACK LESS DESENVOLVIMIENTO E INOVACAO LTDA
Fecha de Solicitud : 26 de mayo de 2011

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **13433** notificado por fijación en lista el 30 de julio de 2013 y con el cual se revocó totalmente los oficios No. 11733 y No.11743 notificados por fijación lista el 16 de julio de 2013 toda vez que ambos oficios contenían el mismo análisis de patentabilidad y se notificaron en lista dos veces.

2. Mediante oficio No. **13433** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones.

Se han introducido las siguientes modificaciones al capítulo reivindicatorio:

- Se eliminaron los términos “sustancialmente” y “al menos” en el capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.
- La expresión “una máquina de elaboración única” fue reemplazada por “una única máquina de elaboración”.
- Se modificó la reivindicación 1, restringiendo el número de bobinas a una bobina de tela principal y a dos accesorias. La ubicación de las bobinas se define ahora con respecto a las bobinas accesorias y con respecto a la bobina principal, mediante la divulgación de una característica técnica funcional. Así, la materia reivindicada ya no es ambigua y puede ser comparada con el arte previo.

Por lo anterior, las objeciones formuladas por el Examinador en cuanto a la claridad y concisión del pliego reivindicatorio se ven superadas. En consecuencia, se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el nuevo análisis de patentabilidad.

Con respecto a las objeciones realizadas por el señor Examinador hacia la reivindicación 1, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo por las siguientes razones:

El Examinador afirma que en la reivindicación 1 no es correcto mencionar las características de producto junto con las características del método. Sin embargo, el

solicitante no considera que incluir las características de la estiba en el preámbulo de la reivindicación de método sea un error. De hecho, hacer esto es esencial y necesario para que los pasos del método que se divulgan en la reivindicación 1 sean claros para la persona medianamente versada en la materia. Sin las características estructurales de la estiba, la persona versada en la materia no sería capaz de reproducir el método divulgado en dicha reivindicación. En este sentido, atentamente señalamos que las objeciones anteriormente argumentadas, con respecto a la claridad y concisión del pliego reivindicatorio carecen de validez y por lo tanto, se consideran superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 13433, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-18421-0801-001-7
GCH\MGMID-252760\WPC18421
No. M-2013-252760\GCH

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Proceso para elaborar una estiba utilizada para almacenamiento y transporte de cargas, la estiba comprende (i) la superficie de disposición de carga (2) capaz de acomodar dichas cargas, (ii) dos elementos de soporte (3) asociados a la superficie de disposición de carga (2) y capaz de sostener dichas cargas, posicionadas sustancialmente paralela entre ellas y capaz de soportar cargas, en donde cada elemento de soporte (3) se suministra con una sección sustancialmente transversal de una clase en forma de domo circular y que tiene un límite superior (6) y un límite inferior (7) y (iii) en donde la superficie de disposición de cargas (2) se ubica en algún lugar entre los límites superior e inferior (6,7) de los elementos de soporte (3), la superficie (2) se ubica más cerca del límite superior (6) que de los límites inferiores (7),

El proceso se caracteriza porque comprende las siguientes etapas:

Etapa I- Ubicar una bobina de tela principal (100) y dos bobinas accesorias (100') en la máquina de elaboración (50), de manera que las dos bobinas accesorias se ubican lado a lado y sobre la bobina principal.

Etapa II- Alimentar la tela mediante las bobinas (100, 100') en una disposición que define dos capas paralelas;

Etapa III- Coser las capas de tela por medio una o más cabezas de costura (101), alimentadas por una o más líneas de costura (102), que definen una bolsa (9);

Etapa IV- Cortar la estiba a la longitud deseada y terminar los hilos de costura; y

Etapa V- Arquear un soporte (3) y mover la bolsa (9) de la estiba sobre el soporte arqueado (3);

Las etapas I a V se efectúan en una única máquina de elaboración (50).

2. El proceso de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado porque en la etapa III, dos capas accesorias de tela suministradas por las dos bobinas accesorias (100') se cosen sobre la capa de tela principal, definiendo dos bolsas (9) para posibilitar el posicionamiento de los elementos de soporte (3), la costura se hace específicamente de acuerdo a la modalidad de la estiba a ser fabricada.
3. El proceso de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la etapa V utiliza aire comprimido para reducir la adherencia entre la bolsa (9) y el soporte arqueado (3).
4. El proceso de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la etapa III es precedida por una etapa de alimentar y posicionar una plataforma de sostenimiento o soporte (205, 206, 207) sobre el lugar correcto entre las capas de tela con el fin de permitir la correcta costura.
5. Estiba, utilizada para almacenamiento y transporte de cargas, que comprende (i) una superficie de disposición de carga (2) capaz de acomodar dichas cargas, (ii) dos elementos de soporte (3) asociados a la

superficie de disposición de cargas (2) y capaz de sostener dichas cargas, posicionadas paralelamente entre estas y capaz de soportar las cargas, en donde cada elemento de soporte (3) se suministra con una sección transversal de una clase en forma de domo circular y que tiene un límite superior (6) y un límite inferior (7) y (iii) en donde la superficie de disposición de cargas (2) se ubica en algún lugar entre los límites superior e inferior (6,7) de los elementos de soporte (3), la superficie (2) se ubica más cerca al límite superior (6) que de los límites inferiores (7), la estiba se caracteriza por ser elaborada mediante un proceso de acuerdo a las reivindicaciones 1 a 5.

GCH\GCH\ID-252756\WPC18421